



ATHA-DEH-FAR-004-014-05

Docientos y setenta y dos mis.

SELLO PRIMERO. DOCTEN-
TOS Y SETENTA Y DOS MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET-
TECIENTOS Y VNO.

In Deo nomine Amen Sepasse por esta escriptura
de testamento Última y postrimera Voluntad
Yo Enella Contenido Vióen Comoyo Maria Lopez
de la Nazar muger legítima quessa de Juan Saravia
de Rueda muiado W que es Yo loy deste lugar de
Santa o lalla de Namerindad de Valdivia No ess-
tando enferma en la Cama dela en forme daa de la
Lengua que Dios nro Señor asido Seruido de medar Ven
Mi sano Juizio De nro dimiento Natural Creencia
Como firme mente Creo en los misterios dela Santissima
trinidad que he padre hijo y espiritu Santo tres per-
sonas distintas y un solo Dios Verdadero y onto de
aquello que tiene Cree y Com fiesca la santa y glessia
Catolica Romana de baxo de cuya fee lei y creencia
euibido y prouesto biuir y morir y de uaxo desta pr-
testacion rezandome de Samuerre que he Corona
tura Natoda Criatura Viuiente tomando por mi abo-
gada y intercesora alabre Sen Maria Señora nuesta
San del demiguarda quiero Hazer y ordenar este my
testamento Última Voluntad en la forma y ma-
nera siguiente

Primera mente En Comiendo mi anima a Dios nuestro
Señor que la Crio y re diuio por supreciosa sangre
de su cuerpo mando a la tierra de que fue formado
y en Mando que quando la Voluntad de Dios

Nuestro Señor fuere servido de melleuar del cuerpo
a la otra mi cuerpo se sepultado en el parróchia
del señor San Isidro deste lugar en la Capilla
que en ella tiene dho marido a la doña Juan de los
que esta es mi voluntad

Mando que mi cuerpo baya adornado con el hábito de
mi padre San Francisco porpozar de las indulgencias
concedidas y su coste se pague de mis bienes

Mando que para dho día de mi entierro honras y caudo
de año que mando se gan por mi alma sean llamados
los sacres doctes beneficiados y Capellanes deste partido
de la Valle annual de el padre prior de exada a los
quales se les de sus derechos acostumbrados y comida
como se es en esta Valle a voluntad de mis sucesores

Y en Mando que a Campaner mi cuerpo lo sea
dia de la Santa Vera Cruz sita en el lugar de la
puente y pido a el señor abbad y Concha de mead mis
tan por hermana y se les desus derechos con forme
la regla

Mando que me agamino Venancio en el parróchia qual deste
lugar y sede de Limosna lo que escos tumbre y reme
diga Cantado

Mando que me digan en el altar publico de
de Santa maria del lugar de la puente los misas y
por su limosna seden seis reales y vellon de
mis bienes

Mando que barden sobre mi sepultura la achas de cera
y belas y la de el entierro honras y caudo de año
a voluntad de mis sucesores

Mando que melleue mi alma y sobre mi sepultura por
el qual mando tres fanegas de trigo y una fanega

Para Mattotta de Compañero quere acostumbra
El qual dho año Quitta me Sellaue anamaria
Parauia de Sueda mi Cunada y por su traslado la m
se sieden quatro ducados de Nelson. Y asi mismo la
mando a la dha anamaria por lo que quemearido
Cummi enferme dad Vnasauana de Siento de xerpien
nas Quen Sienzue lo de Topa Quia Saria de a Sall
nueva de Sca quere tengo digo no le mando dho len
zue lo sino Vna manta de a Sall andada y lapido
me en Comiende a Dios

Mando Seme digan Sall trez emissas de Consolacion de
donos de los ados a portos les y Cinto de lagas por gozar
de si Sa Cui ficio y sepague lo que hea Co tumbore de mis
Nenes

Mas Seme digan en Saermita y Santuario de Soria
Senora de la Noz de las minas Peradas y por su moma
decada Vna Seden a los y de Nelson

Mas Seme digan en Sall Star de Santo y otto de la
pamo quia y Sallugar de la Sall denoreda Vna mina
Perada y otras de missas en dha Parroquia por
Sall anima de mi madre y quere cargo tengo y Sallugar
y por su Sall moma Sall eador y de Nelson de mis Nenes

Mas Seme digan por mi a Sall y quere cargo
tengo y otras de missas Peradas en Sall parrochia
de este Sallugar y por Sall Senor Cura de ella y de la
moma a los de Nelson de mis Nenes

Ante. Y ten Mando a Antonia de per de Sall Sallgar mis
Hermana Vnasay a Sall Sall Sall Sall Sall Sall Sall Sall
Quia Sall milia de Sall Sall Sall Sall Sall Sall Sall Sall
Sall Sall que Sall tengo Sall Sall me en Comiende

Juan. Qwen Mando a fha de per de la Sazon Ma her
 mania Vnara de paño Colordillo quier ueng
 Glapido me en Comiendea Dios. Ca Saue Mo per
 Han Vn m Hermana Lemando Vna a milla
 de paño Colordillo Glapido me en Comiendea Dios

Ca^a a^a ^{ss.} Mando a Francisca Saravia mi Cuñada y de esta meña nuevo que lo tengo de color oscuro. Glorioso me en Comiende a Dios.

Ca
 Juan ante
 Esauel
 pido me en Comiend^a a Dios
 Que en Mando a Antonia Juan Esauel Lopez
 la hazar mis Her manas Saniedad de Sta Casa que
 yo tengo deved de mi madre sita en el lloz de ual
 denoseda a el Barrio de ual de Nina en la forma
 que esta uelada de uina de uada Consua Sta Iba de
 Surco auolano Calle dea el Vatierto Cana de el lloz
 moque Lopez mi padre que engora la otra metad que
 esta de por partix que he notoria de Ramando
 Sta metada la suro dhas para que la puedan
 partix de uini di entre Naturo dhas pagande
 ella asu Voluntad I me en Comienden a Dios
 Esauel

ella assu Voluntadyme en comi
 Su^ass. Ite mandao a dho Du. Saraua & Suedamis
 mandos por el mucho amor que tengoyme
 en comiende a Dios Sametad de lo quemet
 Care como parienta de la obrapia que en el
 de quintana fundo fernando de san Martin
 quea subido a la hametad dho mimaxid
 Taga de ello assu Voluntad

deuda- Y ten declaro que el dho marido durante nro
matrimonio auemos Contraido algunas deudas que
las queson declarara el dho marido que quier
seete por su declarazion que lo que fuere auer

Quede Vemos Comolo queremos deue lo dha y por
dra por un Ventario

fundar
demem.

Yten Mando quiera Ver mi Voluntad del San
O fundar unamissa perpetua en la yglesia parrochial
de San miguel de Adho lugar de la Merceda
quereme diga Adia de Santa maria de setiembre o en su
Octauario Encada un año perpetuamente y para siem
pre Damas y seasiemte en la tabla de anni Versarios
de la dha parrochia y por la summa de cellas
sedentres de la de Nelson Moneda corriente
Encastilla y la Cargo y fundo para su perpetui dad sobre
una vna que yo tengo en termino de Sugar y la
mine ado diren la queate decaua dha tres
obrenos surco azierzo Heredad de anni Versario y la
yglesia de Adho lugar de la mine. abito y regañon de
yrente Gomez zuxella W. de Adho lugar de la Merceda
de la arza W. de Adho lugar de la Merceda sobre
qua y una vna ado diren en pedredo termino de Adho
lugar de la mine. quehate decaua dha medio obrenos surco
arregañon y sendero queua, a la puente azierzo barto
lome fernandez y latorre W. y la puente Gabugo yrede
ros de D. Saue Lopez de carthes Vecina que fue de Adho
lugar de la Merceda de la Merceda heredesos de D. Juan de
y de carthes W. de la Merceda sobre los quales fundo
y cargo la summa de la dha missa perpetua encada
un año y con la dha Cargo y mando para que los
y de fute por do los, dhas de uida a Juan Saravia
y de la mi Hizo le pinto y de Adho mimarido de
pues de sus dias suzeda en ello Con dha Cargo y Hizo
segundo o Hizo que tribere y si o dho de forma que
nosuzeda en el primero Hizo o Hizo que tribere Mo
y eniendo mai y un Hizo o Hizo suzeda en el Hizo
y enido mas a la de uida Comona dho en el Hizo
y de puer y en su Hizo por barto y referen

Esta mentto manda legado en el Contemido de
Remanente que quedare Cumplido lo re ferido de Sonombes
Instituto por mi Universal heredero de la dho Juan sa
raua de Sueda mi hijo y del dho marido para que todo
lo sea de reche con la uendicion de don Alama =
Conesto de uero y anulo y lo porninguno y deningun da herie
fecto otro qual quier testamento o testamento Cobditiho
o Cobditiho o po dexer para testar que antes de este a la dho
y otorgado por el tanto o de la labia o en otra qual quier ma
nera que ninguno quier que valga nada fee en su rto
ni fuera del Salto este que a presente Hago y otorgo
que quiero que valga por mi testamento y sino por mi cob
ditiho y ultima y por ultima voluntad y en aquella
via y forma que mas a la lugar de dexer en testamento y lo
qual lo otorgo ante el presente es. Receptor de testigos
en el dho lugar de Santa Clara docho dias de mes de
Junio de mill y seiscientos ochenta y cinco años siendo
testigos elizenziado Pedro de los Capellan en este dho
Antonio de los Pedro Lopez Ros y Pedro Lopez de
Carter R. de Lapuente y Alexo de uarenta R. de los
Serganes y el presente dho. y la otorgante a quien
yo el presente dho fee conozco Inolo firmo por que di
no sauer auer luego lo firmaron los testigos =
Pedro de los = De los Lopez de Carter = ante mi alonso
diaz de sudanca =
Yo el dho Alonso diaz de sudanca es, de el presente. Tenor
su Receptor perpetuo de Numeros y audiencia R. de las
Sede Merin dades de catilla Navie R. de los
depo blazion de Val dui. presente fui de el protocolo
queda en me de xilho, donde saque efectos la d
Con el qual Concuenda que en en estas quatro
foxas primera y ultima de el plego de el sell

Primerio Sto de mas Comun en fee de los Conquistadores
En Orense de abril de mill e seyscientos y uno —

Willelmus & Adas

Alonso de Sotomayor
Padre de Pedro de Sotomayor
y de la Reyna de Castilla
Rey de España

Santa Olla

1685

Alimento de Maria
per dea Maria